



VISTOS:

1. La solicitud de Permiso Provisorio presentada por don **Manuel Antonio Rojas Letelier, R.U.T.** [REDACTED] para realizar venta ambulante de frutas y verduras en sector urbano y rurales de la Comuna: Huaraculén, Loncomilla, Guiones, Cerrillos, Putagán, Rosa Olea, en Camioneta Chevrolet, [REDACTED] color rojo, desde Septiembre al 31 de Diciembre de 2022, en horarios de 10:00 a 21:00 hrs

2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.

3. "El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta ambulante de frutas y verduras en sector urbano y rurales de la Comuna: Huaraculén, Loncomilla, Guiones, Cerrillos, Putagán, Rosa Olea, en Camioneta Chevrolet, [REDACTED] color rojo, desde Septiembre al 31 de Diciembre de 2022, en horarios de 10:00 a 21:00 hrs

2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE."**



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"